





BUENOS AIRES, 1 3 AGO 1996

VISTO las disposiciones de la LEY N° 24.624 del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 1996, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO ha decidido publicar los resultados completos de la evaluación externa realizada en el marco del convenio para el mejoramiento de la calidad universitarla con el Ministerio de Cultura y Educación.

Que la referida publicación constará de dos tomos conteniendo los catorce informes con las recomendaciones que de ellos emanan y el plan de acción elaborado por la Universidad a partir de las mismas.

Que la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS auspicia el otorgamiento de una asignación presupuestaria de \$ 6.000 para solventar los gastos de dicha publicación.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION RESUELVE:

ARTICULO 1º Asignar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO como refuerzo de presupuesto con carácter extraordinario para el ejercicio presupuestario del año 1996, la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) con destino a solventar los gastos de la publicación que reúne los resultados completos de la evaluación externa realizada en esa Casa de Altos Estudios.

ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, deberá ser imputado con cargo a la JURISDICCION 70 - MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, Programa 26 - DESARROLLO UNIVERSITARIO,

MY C





Ministerio de Cultura y Educación

Actividad 06 - APOYO A LAS POLITICAS UNIVERSITARIAS - EDUCACION, Finalidad 3 - SERVICIOS SOCIALES, Función 4 - EDUCACION Y CULTURA, Inciso TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 -TRANSFERENCIAS A NACIONALES, UNIVERSIDADES Partida Parcial 1 NACIONALES, Partida Subparcial 848 - UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR.

ARTICULO 3°.- Registrese, comuníquese, dése a la DIRECCION GENERAL DE

ADMINISTRACION a sus efectos y cumplido archivese.

BESOLUCION Nº _

Lio. SUSANA DEATRIZ DECIBE MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

DINELLENGER - FRANKLE

مح